

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0600015

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y COMERCIO TOPÓN CIA. LTDA..

La compañía SERVICIOS Y COMERCIO TOPÓN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000649 de 28 de Febrero de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito. US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EL PRODUCIR Y PRESTAR SERVICIOS ELECTRICOS, DATA EN INSTALACIONES, MANTENIMIENTO, REPARACIONES, EN GENERAL SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EN TODAS SUS FASES DE MANERA DIRECTA, INTERMEDIARIO O EN REPRESENTACION DE EMPRESAS DEDICADAS A ESTAS LINEAS ELECTROMECHANICAS...

Quito, 28 de Febrero de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

para los fines de Ley consiguientes, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
Dr. Hugo Berrazuela Andrade
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS-C.N.R.H.
Hay un sello A.A./18763

VIARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DISTRITO DE QUITO

PRIMERA SALA

CITACIÓN JUDICIAL

A INDUSTRIAS DEL MAR "LUBAR" Compañía

Limitada, en la persona de su abogado Eduardo García.

Juicio: Contencioso Administrativo No. 6683-EG.

Actor: Dra. Carmen Robayo de Hidalgo

Mandataria de "CBS"

Demandados: Presidente del IEPI, Director Nacional de

Propiedad Industrial Procurador General del Estado.

Tercero Beneficiario: Industrias del Mar "Lubar" Cia. Ltda.

Trámite: Capítulo IV de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Objeto: Impugnación Cuantía: Indeterminada

Tramita: Dra. Eugenia García Fernández

PROVIDENCIA:

"TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- DISTRITO DE QUITO.- PRIMERA SALA.- Quito, 21 de enero del 2000.- Las 9H00.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por la doctora Carmen Robayo de Hidalgo mandataria de la Empresa "CBS" en contra del Presidente del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, del Director Nacional de Propiedad Intelectual y del Procurador General del Estado por reunir los requisitos formales previstos en los arts. 30 y 31 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se la acepta al trámite establecido en el capítulo cuarto ibidem. En consecuencia se ordena

citar a los demandados con el contenido de la demanda y esta providencia para que en el término de veinte días la contesten y propongan las excepciones de las que se crean asistidos y dentro del mismo término la autoridad demandada respectivamente el expediente administrativo respectivo. Cuéntese con el Ab. Eduardo García, tercero beneficiario del acto administrativo impugnado, a quien se le citará mediante deprecatorio dirigido al señor Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Distrito de Guayaquil, remitiéndole suficiente despacho en forma.- Cítese en los lugares designados al efecto.- Notifíquese.- Dr. Eloy Torres Guzmán.- Ministro de Sustanciación.

OTRA PROVIDENCIA:

"TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- DISTRITO DE QUITO.- PRIMERA SALA.- Quito, 21 de febrero de 2008.- Las 9h15.- En virtud de haber sido designados Ministros titulares de la Primera Sala de esta H. Tribunal. avoco conocimiento de la presente causa.- Por ausencia del ministro titular de la

Primera Sala, quien se halla con licencia médica, actuó en mi calidad de Ministro Conjuetz.- En lo principal atenta la petición que antecede y de conformidad con el juramento rendido se dispone citar por la prensa al tercerista beneficiario del acto impugnado INDUSTRIAS DEL MAR "LUBAR" Cia. Ltda. Representada por el Abogado Eduardo García, conforme dispone el art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- f) Dr. Marco Idrovo Arciniega.- f) Dra. Raquel Lobato de Sancho.- f) Dr. Jaime Enríquez Yápez.- Ministros y Conjuetz de la Primera Sala. Lo que comunico para los fines de ley, y le cito previéndole de la obligación de señalar domicilio legal para recibir futuras notificaciones dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito. Atentamente,

Dios, Patria y Libertad

Dr. Jaime Calero Tuñón

Secretario Relator

Hay un sello AR/64338/CC

SECRETARIO

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: SALAZAR DE HERRERA NANCY CRISTINA QUERRELLANTE; ANDRADE ALVEAR JOSE ERNESTO DELITO: INJURIAS CAUSA No. 1397-07-ECHV PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, febrero 08 del 2008.- Las 09H00.- VISTOS: Dr. ESPINOSA

SECRETARIO

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE ESTA JUDICATURA SE TRAMITA EL JUICIO DE APROBACION DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR QUE A CONTINUACION SE DETALLA: JUICIO No. 746-2007-CG. (2008) PAUL MEBRENTA

SECRETARIO

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE WILLBROS

AD/59417/8